



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

RECESO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA POR MINISTERIO DE LEY DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	OFICIAL MAYOR MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2 SEGUNDO PERIODO PRORROGADO	MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026	SESIÓN No. 182 DIPUTACIÓN PERMANENTE

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL **DÍA MIÉRCOLES DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA Por M. de Ley del **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LA PRIMER VICEPRESIDENTA SUPLENTE: C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ; PRIMER SECRETARIO SUPLENTE: C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES; VOCAL SUPLENTE: C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; VOCAL: C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL**: SEGUNDA SECRETARIA: C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ; VOCALES: C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y C. DIP. RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO.

EFECTUADO QUE FUE EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 5 DIPUTADOS PRESENTES. *INCORPORÁNDOSE 3 DIPUTADOS DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2026.
5. ASUNTOS EN CARTERA.

6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DE DÍA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA REUNIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, LOS CC. DIPUTADOS: CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO.

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI EXISTE ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA.*

AL NO EXISTIR CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2026**, Y EN VIRTUD DE QUE LA MISMA YA FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS, SI ESTÁN DE ACUERDO EN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY NINGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO EXISTIR CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LA ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ANEXA LA ACTA REFERIDA

ACTA NÚMERO 181 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA DIP.
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 6 LEGISLADORES EN EL RECINTO OFICIAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023 APROBADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 1 DIPUTADO*. INCORPORÁNDOSE 1 DIPUTADA EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA DISPENSA DE LA LECTURA LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026, ASÍ COMO DE LA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL LLEVADO A CABO EL 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS LAS ACTAS CON ANTERIORIDAD. *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD.* Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **131** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITÓ COPIA DE LOS ASUNTOS 13, 14 Y 15; Y LA DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, SOLICITÓ COPIA DE LOS ASUNTOS 29, 50, 59, 85 Y 124. *GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LES SEAN PROPORCIONADAS.* LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, SOLICITÓ QUE SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE LOS ASUNTOS 30, 31 Y 42; LA DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, PIDIÓ QUE SE TURNEN CON CARÁCTER DE URGENTE LOS ASUNTOS 71, 74, 88, 121 Y 129; LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITÓ QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE EL ASUNTO 85; Y EL DIP. RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, PIDIÓ

QUE SEA TURNADO EN CALIDAD DE URGENTE EL ASUNTO 92. *SE DIERON LOS TRÁMITES REQUERIDOS.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIV Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXIV TODOS DEL ARTÍCULO 26, A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN MATERIA DE ALARMAS FALSAS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 1199 BIS 1 AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 38 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN MATERIA DE TESTAMENTOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

LA DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN XX RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN XXIII FRACCIONES AL ARTÍCULO 36, ADEMÁS, DE UN ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A CONCEDER PERMISOS LABORALES CON GOCE DE SUELDO A LOS PADRES, MADRES O FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE ACOMPAÑARLAS A TERAPIAS DE REHABILITACIÓN, CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS, TRATAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS INDISPENSABLES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

ASUNTOS GENERALES.

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, EL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, C. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA INMEDIATA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE EVITAR LA SUSPENSIÓN DE PROGRAMAS QUE BENEFICIAN A MILES DE PERSONAS EN NUEVO LEÓN; ASIMISMO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DE LOS AÑOS 2025 Y 2026, ESPECIFICANDO LAS CAUSAS QUE HAN ORIGINADO EL RETRASO EN SU ENTREGA Y LAS RAZONES POR LAS CUALES, A LA FECHA, NO SE HA REALIZADO LA MINISTRACIÓN DE DICHOS RECURSOS, PESE A ENCONTRARSE APROBADOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO. AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.**

EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y EMITA ALERTAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA, CON EL FIN DE INFORMAR SOBRE EL RECIENTE REPUNTE DE CASOS DE COVID-19 Y PROMOVER MEDIDAS GENERALES DE CUIDADO QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS Y LOS NUEVOLEONESES. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS**.

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE, EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 37 Y 89 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, REMITA A ESTA SOBERANÍA: LAS AUTORIZACIONES O CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL; Y, LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL QUE HA AVALADO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, DENTRO O EN LAS ZONAS ADYACENTES AL CERRO DE LA SILLA, CERRO DE LAS MITRAS, SIERRA MADRE ORIENTAL, SIERRA DE MINAS VIEJAS, SIERRA DE PICACHOS, CERRO DEL TOPO CHICO Y SIERRA DEL FRAILE. ASIMISMO, SE ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EL CERRO DE LA SILLA, CERRO DE LAS MITRAS, SIERRA MADRE ORIENTAL, SIERRA DE MINAS VIEJAS, SIERRA DE PICACHOS, CERRO DEL TOPO CHICO Y SIERRA DEL FRAILE, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE LO SIGUIENTE: INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LOS PERMISOS, LICENCIAS DE USO DE SUELO Y FACTIBILIDADES QUE EN SU CASO, HUBIEREN OTORGADO DURANTE SUS ADMINISTRACIONES DENTRO O EN LAS ZONAS ADYACENTES AL TERRITORIO MONTAÑOSO; Y VERIFIQUEN EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES APLICABLES A CONSTRUCCIONES EN PENDIENTES PRONUNCIADAS Y ZONAS NO URBANIZABLES. Y TAMBIÉN SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES: FORTALEZCAN Y DIFUNDAN LOS PROTOCOLOS DE COEXISTENCIA, DE FAUNA SILVESTRE PREVIOS A LA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS EN ZONAS SERRANAS Y DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL; Y, INTENSIFIQUEN LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAE-SMA-009-2024, INCLUYENDO CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS EN DICHAS ZONAS. Y, SE ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERE AMPLIAR LA SUPERFICIE DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE CONSERVACIÓN ASUMIDA POR SU GOBIERNO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.**

LA **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN, EN MATERIA LA REGULACIÓN DEL USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN ESCUELAS. INTERVINO A FAVOR LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

LA PRESIDENTA FELICITÓ POR SU CUMPLEAÑOS, AL MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

LA **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL RECINTO LEGISLATIVO, COMO APOYO A SU POSICIONAMIENTO EXPRESANDO QUE EN LOS PASADOS DÍAS EN QUE NUEVO LEÓN FUE SEDE DE LA COPA DEL MUNDO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DECLARÓ ENCONTRARSE EN “*MODO PARTY*”; Y ENFATIZANDO LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO EN MODO DE SUPERVIVENCIA.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. *SE DIO LECTURA.* Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DEL DIPUTADO QUE SE ENCUENTRA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. - DAMOS FE:

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; *SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:*

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA, RINCÓN DE LAS ROSAS, A.C.,” RESPECTO DE UN INMUEBLE CON DOMICILIO EN LA AVENIDA SIERRA ALTA Y AVENIDA DE LAS ROSAS DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA ALTA 3ER. SECTOR, DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL**

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA “BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P.”, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES ACÓNITO, ACEBO, FAROLILLO Y DROSERA DE LA COLONIA SAN BERNABÉ XIII (FOMERREY 116), DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ALIANZA VECINAL SA9, A.C.”, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA SIERRA ALTA Y CRUCE DE CALLE COLINA DEL ENCINO DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA ALTA 90. SECTOR Y FRACCIONAMIENTO SIERRA ALTA 100. SECTOR, DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. RODOLFO ANTONIO GARCÍA CORONADO, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 806 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE PROMOVER Y FACILITAR A QUE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS CUENTEN CON SU PROPIO SISTEMA O PLANTA DE AGUA TRATADA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS CASTILLO PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA, DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY Y DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS DERECHOS HUMANOS. **DE ENTERADO Y**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS CASTILLO PÉREZ Y DIVERSOS INTEGRANTES DEL COLECTIVO VOZ DE LOS USUARIOS APARTIDISTAS (CVDLU), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL INCREMENTO MENSUAL EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PARA LA MEJORA INTEGRAL DEL SERVICIO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 21060/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
8. 4 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE LOS CUALES DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 591, 757, 761 Y 780 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA ELIDA SANDATE TOVAR, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS GRAVES COMETIDAS EN SU ENCARGO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 18966/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO AL EXPEDIENTE 20132/LXXVII RELATIVA A LA INICIATIVA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 20132/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA RELATIVA A LOS MESES DE ENERO A MARZO, ABRIL A JUNIO Y DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. FRANCISCO RAMÍREZ GARZA, CONTRALOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ”, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL**

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

13. OFICIO SIGNADO POR EL C. MCDG. IVETTE FÁTIMA MECOTT RIVERA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIPINNA, N.L.), MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 547 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. CINTHIA JAZMIN MONCADA JUÁREZ Y JORGE ALBERTO CARRIZALES SÁNCHEZ, INTEGRANTES DEL CENTRO LUCA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LO QUE SE EXPIDE LA LEY DE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 140 ARTÍCULOS Y 8 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.**
15. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO AL EXPEDIENTE 20101/LXXVII RELATIVA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20101/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
16. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO AL EXPEDIENTE 20089/LXXVII RELATIVA A LA INICIATIVA DE REFORMA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20089/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
17. 6 ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. BRYAN DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - I. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DEL ESTADO DE OPERAR CUANDO MENOS UN CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
 - II. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE

ESTABLECER ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS PARA LA NO DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.**

- III. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE TIPIFICAR COMO AGRAVANTE DEL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD A AQUELLOS MIEMBROS O INDIVIDUOS QUE FORMEN PARTE DEL ORGANIGRAMA O ESTRUCTURA ORGÁNICA DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
 - IV. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY ESTATAL DE SALUD Y A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE DESIGNE EL 0.2% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD POR PARTE DEL ESTADO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES III Y XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PRESUPUESTO.**
 - V. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL NARCOMENUDEO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
 - VI. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LA LEY ESTATAL DE SALUD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
18. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA; ASÍ COMO LA C. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DIPUTADA FEDERAL POR NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICE Y PRESENTE A LA PRESIDENCIA DE LA

REPÚBLICA, LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SUBSANEN LOS CONCEPTOS CONTRADICTORIOS E IMPRECISIONES NORMATIVAS DERIVADAS EN LAS REFORMA REALIZADAS A DICHA PORCIÓN NORMATIVA, MIASMAS QUE ENTRARON EN VIGOR EL 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

19. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA; MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INMUEBLES EN ESTADO DE ABANDONO Y DESPOJO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV Y IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**
20. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER UN MECANISMO PROPIO O REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES AL ENTE OPERADOR DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA VERIFICAR EL ESTATUS DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
21. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. ANDREA SOFÍA GARCÍA SIERRA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE INTEGRIDAD DIGITAL EN EL SERVICIO PÚBLICO, LA CUAL CONSTA DE 30 ARTÍCULOS Y 10 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
22. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. ANDREA SOFÍA GARCÍA SIERRA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE INTEGRIDAD DIGITAL EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 27 ARTÍCULOS Y 10 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

23. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. ANDREA SOFÍA GARCÍA SIERRA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE CONVOQUE A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS LEYES DE INTEGRIDAD DIGITAL, PRESENTADAS POR LOS SUSCRITOS. **DE ENTERADO Y ENVÍESE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE CORRESPONDA.**
24. OFICIO SIGNADO POR LA C. INGRID A. GÓMEZ SARACIBAR, SUBSECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE MUJERES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DICTAMEN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DA SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, ASIMISMO ENVÍESE COPIA A LA UNIDAD DE GENERO DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**
25. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JORGE ALBERTO ESPARZA MALDONADO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y FOMENTO AGROPECUARIO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 794 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
26. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME NOYOLA CEDILLO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FINANCIEROS, ONG'S, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE SUSPENDA EL TABULADOR AGOSTO 2026 Y SE INSTALE MESA TÉCNICA CON USUARIOS, CONGRESO Y AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA ESTABLECER LA TARIFA CON JUSTICIA HÍDRICA, CON TOPE DE 10% ANUAL Y MÍNIMO VITAL DE 0-10M3. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
27. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME NOYOLA CEDILLO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FINANCIEROS, ONG'S, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES RINDA UN INFORME PÚBLICO Y DETALLADO DONDE DESGLOSE LA INTEGRACIÓN DE LA TARIFA 2026, JUSTIFIQUE LA BASE DE CÁLCULO DEL IVA SOBRE EL DRENAJE Y SANEAMIENTO Y EXPLIQUE EL INCREMENTO DEL 257% POR 10M3 ADICIONALES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
28. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME NOYOLA CEDILLO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FINANCIEROS, ONG'S, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA RECONSIDERACIÓN,

SUSPENSIÓN Y REVISIÓN DEL ESQUEMA TARIFARIO DOMÉSTICO CATEGORÍA 2 DOMÉSTICO; ASÍ COMO SE REVISE Y SE ELIMINE EL ESCALONAMIENTO PUNITIVO QUE PENALIZA EL CONSUMO ADICIONAL CON AUMENTOS DE MÁS DEL 250%. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

29. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 779 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
30. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIBERIO PORFIRIO HERNÁNDEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA Y SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO, REPRESENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.**
31. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE GARANTIZAR PERSONAL CAPACITADO EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
32. ESCRITO SIGNADO POR LA MTRA. MARTHA ROMERO HUERTA, COORDINADORA ESTATAL DEL INEGI NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ALLEGA COMENTARIOS CON RELACIÓN AL DECRETO NO. 162 DE LA LXXVII LEGISLATURA. **DE ENTERADO Y ENVÍESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE CORRESPONDAN.**
33. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. CINTHIA JAZMIN MONCADA JUÁREZ Y JORGE ALBERTO CARRIZALES SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA DISCAPACIDAD Y GARANTIZAR LA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39**

FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

34. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MANUEL MAGALLANES GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE OBTENGAN Y APLIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CUMPLA, EN EL ÁREA LABORAL, LOS PRINCIPIOS DE EXPEDITES Y PRONTITUD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III ENVÍA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE CORRESPONDA.**
35. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS NECESARIAS PARA CONCRETAR LA INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LOS EJIDATARIOS DEL EJIDO “EL CARMEN DE LOS ELIZONDO” DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, POR CONCEPTO DE AFECTACIÓN PATRIMONIAL Y PRIVACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NO. 06NVL100265/25AAGC07 DERIVADA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA “LIBERTAD” . **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
36. ESCRITO PRESENTADO POR NEYDI RUBÍ CANTÚ HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE DESIGUALDADES ESTRUCTURALES EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
37. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE MOVILIDAD.**

38. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EXHORTE DE MANERA INMEDIATA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE REGULARICE Y LIBERE LOS RECURSOS PENDIENTES DE ENTREGA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. **DE ENTERADO, SE ENVÍA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE CORRESPONDA.**
39. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2025 Y 2026 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE DICHOS EJERCICIOS, PARA DETERMINAR EL ESTADO MATERIAL, FINANCIERO Y DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN EN EL QUE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 RECIBIÓ EL PROYECTO DENOMINADO “POLIVALENTE PRADERAS DE SAN JUAN”, UBICADO EN EL POLÍGONO ENTRE LAS CALLES ALBACETE Y ALICANTE EN LA COLONIA PRADERAS DE SAN JUAN DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
40. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN EXHORTAR AL ING. ALFREDO CALDERÓN MARTÍNEZ, GERENTE DE LA DIVISIÓN GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA AL PERSONAL TÉCNICO CORRESPONDIENTE A REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y CONDICIONES DE RIESGO EN LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS COLONIAS ROBLE SAN NICOLÁS, UNIDAD LABORAL 2º SECTOR, RESIDENCIAL SAN NICOLÁS, CASA BLANCA, LOS ÁNGELES 4º SECTOR, VILLA AZUL, FLORIDOS BOSQUES DEL NOGALAR, NICOLÁS BRAVO, RESIDENCIAL LAS PUENTES 5º SECTOR, VALLE DE SANTO DOMINGO AZTECA, LOS ÁNGELES 1ER. SECTOR, LA ALAMEDAS Y LAS PUENTES 8º SECTOR TODAS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER, REPARAR Y RESOLVER DE MANERA DEFINITIVA LAS PROBLEMÁTICAS SEÑALADAS, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**
41. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANEXEN 157 OFICIOS DONDE SE DAN RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DERIVADOS A LA ETAPA DE DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES AL JUICIO POLÍTICO CONTRA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24**

FRACCIÓN III SE ANEXA AL EXPEDIENTE 21537/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

42. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE 20179/LXXVII RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 20179/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO LA SIGUIENTE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 1º Y SE ADICIONE UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NEURODIVERGENCIA**, CON BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. A LO LARGO DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, NUESTRO PAÍS HA AVANZADO PROGRESIVAMENTE EN EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN ENFRENTADO DISCRIMINACIÓN O DESIGUALDAD. UNO DE LOS PRINCIPALES FUNDAMENTOS DE ESTA PROTECCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE SE PROHÍBE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDADES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES

DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA COSA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA COMO OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. ESTA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEBE DE RESPONDER TAMBIÉN A LAS REALIDADES QUE HAN ADQUIRIDO MAYOR RECONOCIMIENTO SOCIAL Y CIENTÍFICO, COMO OCURRE CON LA NEURODIVERSIDAD, CONCEPTO QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DE DISTINTAS FORMAS EN QUE EL CEREBRO HUMANO PROCESA LA INFORMACIÓN, APRENDE, SE COMUNICA, INTERACTÚA Y PERCIBE SU ENTORNO. EL TÉRMINO NEURODIVERGENCIA SE UTILIZA PARA REFERIRSE A PERSONAS CUYO FUNCIONAMIENTO NEUROLÓGICO PRESENTA DIFERENCIAS RESPECTO A LOS PATRONES CONSIDERADOS NEUROTÍPICOS. DENTRO DE ESTE CONCEPTO, PUEDEN COMPENDERSE CONDICIONES COMO EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, LA DISLEXIA, LA DISCALCULIA, LA DISPRAXIA Y DETERMINADAS DIFERENCIAS EN EL PROCESAMIENTO SENSORIAL, ENTRE OTRAS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA NEURODIVERGENCIA Y DISCAPACIDAD NO SON CONCEPTOS EQUIVALENTES, YA QUE NO TODA PERSONA NEURODIVERGENTE PRESENTA UNA DISCAPACIDAD; SIN EMBARGO, DETERMINADAS CONDICIONES, AL INTERACTUAR CON BARRERAS SOCIALES, EDUCATIVAS, LABORALES O INSTITUCIONALES, PUEDEN DIFICULTAR EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. LA DIMENSIÓN DE ESTA REALIDAD ES CONSIDERADA DESDE DIFERENTES ESTIMACIONES INTERNACIONALES, QUE CALCULAN QUE ENTRE EL 10 Y EL 20% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL PRESENTA ALGUNA FORMA DE NEURODIVERGENCIA. EN MÉXICO, ANTE LA AUSENCIA DE ESTADÍSTICAS OFICIALES INTEGRALES; ESTIMACIONES ESPECIALIZADAS CALCULAN QUE ALREDEDOR DEL 15% DE LA POBLACIÓN PODRÍA SER NEURODIVERGENTE. EN MATERIA DE AUTISMO, UNO DE LOS PRINCIPALES ESTUDIOS REALIZADOS EN MÉXICO, ESTIMÓ EN EL 2016 UNA PREVALENCIA APROXIMADA DE 1 DE CADA 115 NIÑOS Y NIÑAS, EQUIVALENTE A CERCA DEL 1% DE LA POBLACIÓN INFANTIL CONSIDERADA. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, LA *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD* ESTABLECE, ENTRE SUS PRINCIPIOS, EL RESPETO POR LA DIFERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO PARTE DE LA DIVERSIDAD Y DE LA CONDICIÓN HUMANA. EN ESTE SENTIDO, LOS ARTÍCULOS 24 Y 27 RECONOCEN OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, LO QUE ES EL EMPLEO EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS JUSTAS. EN MÉXICO, TAMBIÉN SE HAN REGISTRADO AVANCES LEGISLATIVOS IMPORTANTES EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, YA

CUENTAN CON DISPOSICIONES DESTINADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS CONDICIONES DEL NEURODESARROLLO. EN NUEVO LEÓN, SE EXPIDIÓ LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN DERECHOS Y ACCIONES PARA FAVORECER SU ATENCIÓN Y SU INCLUSIÓN. ASIMISMO, EN LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EL 27 DE ABRIL DEL 2026, INCORPORA DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA INCLUSIÓN, LA DIVERSIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN, FORTALECIENDO LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS QUE ENFRENTAN DICHAS CONDICIONES. NO OBSTANTE, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTOS AVANCES PERSISTEN Y SON IMPORTANTES DESAFÍOS EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NUESTRO PAÍS NO CUENTA CON INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SUFICIENTEMENTE DESAGREGADA PARA DETERMINAR CUÁNTAS PERSONAS HAN SIDO DISCRIMINADAS ESPECÍFICAMENTE POR UNA CONDICIÓN DE NEURODIVERGENCIA; LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2022, PERMITE DIMENSIONAR LAS BARRERAS QUE ENFRENTA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DE ACUERDO AL INEGI, 33.6% DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE 12 AÑOS Y MÁS, MANIFESTÓ HABER EXPERIMENTADO ALGUNA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN DURANTE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA ENTREVISTA. ESTOS DATOS NO PUEDEN TRASLADARSE AUTOMÁTICAMENTE A TODA LA POBLACIÓN NEURODIVERGENTE, PERO PERMITEN ADVERTIR CONSECUENCIAS QUE PUEDEN GENERAR BARRERAS SOCIALES E INSTITUCIONALES CUANDO LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES NO SON ADECUADAMENTE RECONOCIDAS. LA DISCRIMINACIÓN NO SE PRESENTA ÚNICAMENTE MEDIANTE ACTOS EXPLÍCITOS DE EXCLUSIÓN, SINO TAMBIÉN SE PUEDE PRODUCIR CUANDO LOS ENTORNOS EDUCATIVOS, LABORALES, SANITARIOS O SOCIALES DESCONOCEN LAS DISTINTAS FORMAS DE APRENDER, DE COMUNICARSE, DE CONCENTRARSE, DE RELACIONARSE O DE PROCESAR ESTÍMULOS. POR ELLO, RESULTA NECESARIO AVANZAR HACIA UN MODELO JURÍDICO QUE RECONOZCA LA DIVERSIDAD NEUROLÓGICA COMO PARTE DE LA DIVERSIDAD HUMANA, Y CONSIDERAR AUTOMÁTICAMENTE TODA DIFERENCIA COMO UNA DISCAPACIDAD, GARANTIZANDO, AL MISMO TIEMPO, UNA PROTECCIÓN EFECTIVA FRENTE A CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN. ESTA PROTECCIÓN ADQUIERE ESPECIAL IMPORTANCIA TRATÁNDOSE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUIENES PUEDEN ENFRENTAR MAYORES

OBSTÁCULOS CUANDO UNA CONDICIÓN DE NEURODESARROLLO NO ES IDENTIFICADA OPORTUNAMENTE Y CUANDO LOS ENTORNOS FAMILIARES, ESCOLARES, SOCIALES, CARECEN DE HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA ATENDER SUS NECESIDADES. EN ESTE SENTIDO, PRESENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA, QUE TIENE POR OBJETO FORTALECER LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR UNA CONDICIÓN DE NEURODESARROLLO O NEURODIVERGENCIA, MEDIANTE SU RECONOCIMIENTO EXPRESO DENTRO DE LA CATEGORÍA PROTEGIDA POR EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...

C. PRESIDENTE: “FAVOR DE CONCLUIR, DIPUTADA”.

C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ: “TERMINO. POR ELLO, EXPONEMOS EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO. - SE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA.**

ARTÍCULO 1º.

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, DE GÉNERO, LA EDAD, DISCAPACIDADES, **BARRERAS QUE LIMITAN EL DESARROLLO NEUROLÓGICO, LA CONDICIÓN DE NEURODESARROLLO**, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA COMO OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

ARTÍCULO 4º.-

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ATENCIÓN INTEGRAL, DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON CONDICIÓN DE NEURODESARROLLO COMO ESPECTRO AUTISTA, DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, DISLEXIA, ENTRE OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN BARRERAS. EL ESTADO DEBE DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DIAGNÓSTICO TEMPRANO.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** - LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN POR SU CONDICIÓN DE NEURODESARROLLO O BARRERAS QUE LIMITAN SU PROCESO NEUROLÓGICO. **TERCERO.** - LOS CENTROS DE SALUD PSIQUIÁTRICO DEBERÁN MODIFICAR SUS NORMAS QUE PERMITAN LA GARANTÍA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DIAGNÓSTICO CON RESPECTO A SU CONDICIÓN NEUROLÓGICA O TRASTORNO. ES CUANTO. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LA DE LA VOZ. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.** EL SUSCRITO **DIPUTADO FERNANDO AGUIRRE FLORES**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. POR LO CUAL, SOLICITO A LA PRESIDENCIA NOS APOYEN CON MEDIOS AUDIOVISUALES, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO AL ÁREA DE INFORMÁTICA, HABILITAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL DIPUTADO”.

APOYADO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, EL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “LA MOVILIDAD CONSTITUYE UNA DIMENSIÓN ESENCIAL PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DE MÚLTIPLES DERECHOS. EL MARCO CONSTITUCIONAL FEDERAL Y LOCAL RECONOCEN DERECHOS Y PRINCIPIOS VINCULADOS CON LA MOVILIDAD, ESTOS INCLUYEN EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA SALUD, LA CIUDAD Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA UN SERVIDOR, LLAMA LA ATENCIÓN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 48.- EL DERECHO A LA CIUDAD SUSTENTABLE ES UN DERECHO COLECTIVO QUE GARANTIZA QUE LAS PERSONAS PUEDAN HABITAR, UTILIZAR, OCUPAR, TRANSFORMAR Y DISFRUTAR DE CIUDADES, PUEBLOS O ASENTAMIENTOS URBANOS JUSTOS, INCLUSIVOS, SEGUROS, SOSTENIBLES Y DEMOCRÁTICOS, QUE LES PERMITAN TENER UNA VIDA DIGNA. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL CARÁCTER COLECTIVO, COMUNITARIO Y PARTICIPATIVO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOVERÁ SU CREACIÓN Y REGENERACIÓN EN CONDICIONES DE CALIDAD, DE IGUALDAD, DE INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL, ASÍ COMO DE APERTURA Y DE SEGURIDAD. TODAS LAS PERSONAS TIENEN EL DERECHO DE GOZAR DEL CAMPO SUSTENTABLE. EL ESTADO PROMOVERÁ LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ABATIR LAS DESIGUALDADES ENTRE LAS CIUDADES Y EL CAMPO, SIN DESNATURALIZAR SUS ELEMENTOS QUE LO HACEN RECONOCIBLE COMO TAL*”. ESTE ES UN DERECHO MUY NUEVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN. SU RECONOCIMIENTO DEVIENE DEL VALOR COLECTIVO QUE TIENEN LAS CIUDADES, COMO ESPACIOS DE ENCUENTRO PÚBLICO, PERO TAMBIÉN PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN COMUNIDAD. AHORA BIEN, IMAGINEMOS UNA CIUDAD EN LA QUE NO TE PUEDES DESPLAZAR. ¿CÓMO PUEDES DISFRUTAR UN LUGAR EN EL QUE NO TE PUEDES MOVER? ¿CÓMO DISFRUTAS EL CARÁCTER COLECTIVO DE UN LUGAR AL QUE NO PUEDES LLEGAR? ESTAS INTERROGANTES NOS OBLIGAN A OBSERVAR COMO UN DERECHO INTRÍNSECAMENTE RELACIONADO CON EL DERECHO A LA CIUDAD QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN LOCAL, AL DERECHO A LA MOVILIDAD. ESTE DERECHO SE RECONOCE EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN EN EL

ARTÍCULO 49, CON EL SIGUIENTE TEXTO: “*ARTÍCULO 49.- TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, SOSTENIBILIDAD, COMODIDAD, EFICIENCIA, CALIDAD E IGUALDAD. TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO, EFICIENTE, ACCESIBLE INCLUSIVO Y CON ALTOS NIVELES DE COBERTURA TERRITORIAL. EL ESTADO ADOPTARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO MEDIANTE LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD ENFOCADO EN FAVORECER AL USUARIO, INCENTIVANDO EL TRANSPORTE DE BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES, CON PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y GENERANDO LOS ESTÍMULOS NECESARIOS PARA INCREMENTAR LA OFERTA Y DEMANDA DE ESTE SERVICIO. EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y OBRAS PÚBLICAS, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DARÁN PRIORIDAD A PEATONES Y CONDUCTORES DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS Y SE FOMENTARÁ LA CULTURA DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE*”. ESTE ARTÍCULO RECONOCE QUE EN EL EJE CENTRAL DE LA MOVILIDAD SE ENCUENTRA EL PEATÓN, PARA DESPUÉS CONSIDERAR LOS VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS. DE TAL SUERTE, EL MISMO ARTÍCULO QUE RECONOCE EL DERECHO A LA MOVILIDAD, ESTABLECE UNA JERARQUÍA DE MOVILIDAD EN NIVELES EN LOS QUE IMPLÍCITAMENTE COLOCA AL VEHÍCULO PARTICULAR EN ÚLTIMO LUGAR. SIRVE SEÑALAR QUE ESTAS DOS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES SE REGLAMENTAN EN LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE TAL SUERTE, DESDE SU PROMULGACIÓN, LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLÓ UNA SECCIÓN EN LA QUE SE BUSCÓ REGLAMENTAR LO CORRESPONDIENTE AL USO SCOOTERS Y BICICLETAS ELÉCTRICAS, TAMBIÉN CONOCIDOS COMO VEHÍCULOS LIGEROS DE MICROMOVILIDAD. LA LEY REFERIDA CONSIDERÓ COMO TALES LOS SIGUIENTES TIPOS DE VEHÍCULOS: I. BICICLETAS ELÉCTRICAS; II. BICICLETAS ASISTIDAS; III. MOTOPATINES ELÉCTRICOS; IV. Y OTROS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. AHORA BIEN, SE DESTACA QUE LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON LA FACULTAD DE REGLAMENTAR EL USO DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS. ES DECIR, EN SUS REGLAMENTOS DEBEN SEÑALAR CÓMO Y CUÁNDO PUEDEN UTILIZARSE ESTOS VEHÍCULOS. DICHA FACULTAD SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY YA CITADA. PERO DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 124 ESTABLECE QUE CUANDO DICHOS VEHÍCULOS SEAN UTILIZADOS U OFRECIDOS COMO SERVICIO AL PÚBLICO DE TRASLADO DE PERSONAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO REQUERIRÁ PERMISO

DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, PREVIO DICTAMEN FAVORABLE DEL COMITÉ TÉCNICO. POR ELLO, EL MOTIVO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES REALIZAR UN LLAMADO AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, BUSQUE ORDENAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIO AL PÚBLICO DE MICROMOVILIDAD QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO EN EL ESTADO. ESTO ES NECESARIO YA QUE, COMO HA SIDO SEÑALADO EN DIVERSOS MEDIOS, SE HA OBSERVADO UN CRECIMIENTO IMPORTANTE DEL USO DE ESTOS VEHÍCULOS, PERO SIN NINGÚN TIPO DE ORDEN VISIBLE. POR LO CUAL, ES NECESARIO ESTABLECER, PARA QUE PUEDAN SEGUIR DÁNDOLES EL PERMISO DE BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO, QUE DEFINAN CLARAMENTE LUGARES ESPECÍFICOS EN DÓNDE SE PUEDEN TOMAR Y EN DÓNDE DEJAR LOS VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD, YA QUE ACTUALMENTE SE VEN MUCHOS DE ESTOS SCOOTERS Y BICICLETAS SOBRE LAS ACERAS, OBSTRUYENDO ENTRADAS, ESTACIONAMIENTOS, QUE CONFLICTÚAN A LOS VECINOS RESIDENTES DE LAS ZONAS O EN ZONAS HABITACIONALES, ASÍ COMO LA MOVILIDAD DE LOS TRANSEÚNTES E INCLUSO EL EMBELLECIMIENTO URBANO.¹ ESTO, SIN HABLAR DE LOS ACCIDENTES VIALES, Y NOS PREGUNTAMOS: ¿QUÉ PASA CON LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD? ALGUIEN CON SILLA DE RUEDAS QUE NO PUEDA SEGUIR EN LA BANQUETA POR ESTAR ESTE TIPO DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS ¿O BIEN UNA PERSONA CON CEGUERA? SON PUNTOS EN LOS QUE DEBEMOS DE REFLEXIONAR. POR TODO ELLO, ESTE PUNTO DE ACUERDO NO SE ENFOCA EN RECHAZAR ESTE TIPO DE MOVILIDAD, POR EL CONTRARIO, CONSIDERO QUE HAY QUE IMPULSARLA, PERO CON ORDEN. DE TAL SUERTE, SE ESTIMA NECESARIO APUNTAR A UN PRIMER PASO, QUE SERÍA ESTABLECER LAS REGLAS PARA EL DEPÓSITO Y EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO, YA POSTERIORMENTE PODRÍAMOS IR PENSANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA NECESARIA PARA EL TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO DE ESTOS VEHÍCULOS LIGEROS DE FORMA SEGURA Y SIN GENERAR CONTRATIEMPOS. AHORA BIEN, ADEMÁS DE BUSCAR FORTALECER LA CONCIENTIZACIÓN DE LOS USUARIOS DE DICHO TRANSPORTE SOBRE EL USO DE LAS VIALIDADES, RIESGOS Y SANCIONES QUE PUEDEN SER ACREEDORES POR INCUMPLIR LOS REGLAMENTOS DE VIALIDAD. POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO ATENTAMENTE SEA VOTADO EN ESTE

¹ Sandrine Molinard, 'Scooters eléctricos en Monterrey: ¿solución o caos en potencia?' (Telediario, 12 May 2026) '[Scooters eléctricos en Monterrey: ¿solución o caos en potencia?](#)' accessed 11 August 2026.

MOMENTO: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE REQUIERA A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD A EFECTO DE QUE CUMPLIENDO CON LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DETERMINEN LUGARES ESPECÍFICOS PARA LA DISPOSICIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS LIGEROS A QUE REFIERE EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE OFREZCAN EL TRASLADO DE PERSONAS. **SEGUNDO.-** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ TÉCNICO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y EMITA AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA DAR UN MAYOR ORDEN AL USO DE VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD A QUE REFIERE EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEAN DESTINADOS PARA SERVICIO AL PÚBLICO DE TRASLADO DE PERSONAS. **TERCERO. -** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA REFUERZEN LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DE LOS ESPACIOS, VIALIDADES, LÍMITES DE VELOCIDAD, RIESGOS, SANCIONES O INFRACCIONES QUE PUEDAN SER ACREEDORES LOS USUARIOS DE DICHO TRANSPORTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN. DIP. FERNANDO AGUIRRE, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

NO HABIENDO ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONSTITUYE UNA DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL ESTADO Y, AL MISMO TIEMPO, UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PÚBLICAS DE MAYOR EXIGENCIA. LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ES UNA OBLIGACIÓN PARA QUIENES ADMINISTRAN JUSTICIA. EN NUEVO LEÓN, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL NO SOLAMENTE DEBEN RESOLVER CONTROVERSIAS; TIENEN LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE HACERLO OBSERVANDO ESCRUPULOSAMENTE LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO Y GARANTIZANDO A TODAS LAS PERSONAS LA POSIBILIDAD REAL Y EFECTIVA DE DEFENDER SUS DERECHOS. EL DEBIDO PROCESO Y LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, NO SON FORMALIDADES SECUNDARIAS NI OBSTÁCULOS PARA LA IMPARTICIÓN PRONTA DE JUSTICIA. SON DERECHOS FUNDAMENTALES QUE REPRESENTAN EL LÍMITE AL EJERCICIO

ARBITRARIO DEL PODER PÚBLICO Y CONSTITUYEN UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA QUE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL PUEDA CONSIDERARSE LEGÍTIMA. EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE NADIE PUEDE SER PRIVADO DE SUS PROPIEDADES, POSESIONES O DERECHOS SINO MEDIANTE JUICIO SEGUIDO ANTE TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. DE IGUAL MANERA, EL ARTÍCULO 16 EXIGE QUE TODO ACTO DE AUTORIDAD QUE AFECTE LA ESFERA JURÍDICA DE UNA PERSONA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. EN EL ÁMBITO ESTATAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RECONOCE QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A QUE SE LES ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, MEDIANTE RESOLUCIONES IMPARCIALES Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, BÚSQUEDA DE LA VERDAD Y TRANSPARENCIA. ASIMISMO, LA PROPIA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE LAS PERSONAS JUZGADORAS ESTÁN OBLIGADAS A GARANTIZAR LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN NUESTRA CARTA MAGNA. ESTOS MANDATOS NO SON OPTATIVOS: CONSTITUYEN OBLIGACIONES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL. POR ELLO, DESDE ESTA TRIBUNA, DEBEMOS HACER UN LLAMADO FIRME Y RESPETUOSO A TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ESTADO PARA QUE, EN CADA PROCEDIMIENTO SOMETIDO A SU CONOCIMIENTO, OBSERVEN CON EL MÁXIMO RIGOR LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. AL RESPECTO, QUIERO EVIDENCIAR LA AFECTACIÓN EN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN DE MÁS DE 50 FAMILIAS, VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A QUIENES SE LES HAN VULNERADOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA CORRESPONDIENTES AL DEBIDO PROCESO Y GARANTÍA DE AUDIENCIA. DENTRO DIVERSO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LOS CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SIN HABER SIDO LLAMADOS, OÍDOS Y VENCIDOS EN JUICIO, SE LES HA DESPOJADOS MEDIANTE LA FUERZA PÚBLICA DE SUS CASAS QUE ES SU PATRIMONIO FAMILIAR, FRUTO DEL SACRIFICIO Y ESFUERZO DE MUCHOS AÑOS DE TRABAJO. AHORA SE LES HA PRIVADO DE SUS PROPIEDADES, POSESIONES Y DERECHOS, SIN MEDIAR EN SU CONTRA JUICIO SEGUIDO ANTE TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, VIOLENTANDO EN SU PERJUICIO EL DERECHO FUNDAMENTAL DEL DEBIDO PROCESO Y GARANTÍA DE

AUDIENCIA. DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN COMENTO, SE PRETENDEN CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE MÁS DESALOJOS DE OTRAS FAMILIAS VECINAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, MUY A PESAR QUE LOS VECINOS COMPRARON DE BUENA FE LOS LOTES DE TERRENOS EN LOS QUE EDIFICARON SU CASA, SU HOGAR, Y QUE LA MAYORÍA DE ELLOS, TIENEN UNA POSESIÓN DE MÁS DE 20 AÑOS. QUIERO REITERARLES MI APOYO INCONDICIONAL, QUE TENGAN LA CERTEZA QUE, DESDE ESTE CONGRESO, SEGUIRÉ HACIENDO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTES LAS DISTINTAS INSTANCIAS Y AUTORIDADES COMPETENTES, PARA BUSCAR RESULTADOS POSITIVOS, QUE SEAN ESCUCHADOS Y QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN CALIDAD DE PROPIETARIOS. LO QUE SE PRETENDE AQUÍ, ES BUSCAR LA OPORTUNIDAD DE QUE LOS VECINOS TENGAN LA POSIBILIDAD DE OFRECER PRUEBAS, FORMULAR ARGUMENTOS Y OBTENER UNA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA; ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA UNA VERDADERA DEFENSA. CUANDO UNA PERSONA ES PRIVADA DE LA POSIBILIDAD EFECTIVA DE SER ESCUCHADA ANTES DE QUE SE ADOpte UNA DETERMINACIÓN QUE AFECTE SUS DERECHOS, NO ES UN SIMPLE ERROR PROCESAL. EN EL CASO DE LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, SE HAN AFECTADO Y SE SIGUE CORRIENDO EL RIESGO DE QUE SE VULNEREN EN SU PERJUICIO SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS. UNA RESOLUCIÓN DICTADA SIN RESPETAR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PUEDE AFECTAR EL PATRIMONIO, LA POSESIÓN, LA LIBERTAD, LA CONVIVENCIA FAMILIAR, EL EJERCICIO DE DERECHOS CIVILES O CUALQUIER OTRA ESFERA JURÍDICA PROTEGIDA POR LA CONSTITUCIÓN. LOS DAÑOS DERIVADOS DE UNA VIOLACIÓN PROCESAL, PUEDEN SER DE MUY DIFÍCIL REPARACIÓN. UNA RESOLUCIÓN PUEDE SER JURÍDICAMENTE CORRECTA EN SU RESULTADO, PERO PERDER LEGITIMIDAD SI FUE PRONUNCIADA MEDIANTE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. POR ELLO, RESULTA INDISPENSABLE QUE QUIENES PARTICIPAN EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ACTÚEN CON SENSIBILIDAD INSTITUCIONAL, CON ESTRICTO APEGO A LA TÉCNICA JURÍDICA PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD PROCESAL. ESCUCHAR A UNA PERSONA ANTES DE AFECTAR SUS DERECHOS, NO SIGNIFICA PREJUZGAR A SU FAVOR; SIGNIFICA CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN. NUEVO LEÓN, REQUIERE UNA JUSTICIA CERCANA A LA CIUDADANÍA, PROFESIONAL, INDEPENDIENTE Y, SOBRE TODO, RESPETUOSA DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS. LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES JUDICIALES, SE FORTALECE CUANDO LA CIUDADANÍA SABE QUE SERÁ ESCUCHADA, QUE SUS ARGUMENTOS SERÁN CONSIDERADOS Y QUE NINGUNA DETERMINACIÓN QUE AFECTE SUS DERECHOS SERÁ TOMADA AL MARGEN

DE LAS REGLAS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO. EN CONSECUENCIA, ESTE LLAMADO TIENE COMO PROPÓSITO HACER UN LLAMADO INSTITUCIONAL PARA QUE EN TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL ESTADO SE REAFIRME EL COMPROMISO CON EL DEBIDO PROCESO, LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA IGUALDAD PROCESAL Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. POR ELLO, DEBEMOS SER CATEGÓRICOS: NINGUNA PERSONA DEBE QUEDAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN POR UNA OMISIÓN, POR UNA DEFICIENCIA PROCESAL O POR UNA ACTUACIÓN QUE IMPIDA EJERCER EFECTIVAMENTE SU DERECHO DE AUDIENCIA. Y TERMINO CON ESTO QUE DEBE SER UNA MÁXIMA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE VELAN POR EL DERECHO. CUANDO DEBAS DECIDIR ENTRE LA LEGALIDAD Y LA JUSTICIA, SIEMPRE DEBEMOS ELEGIR LA JUSTICIA. ¡JUSTICIA PARA LOS VECINOS DE SANTA CLARA! ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL POSICIONAMIENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y COMO SE TRATA DE UN POSICIONAMIENTO NO ES REQUERIDA LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON LA SIGUIENTE PARTICIPANTE.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96, FRACCIÓN XII, Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA UN PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS LLUVIAS INTENSAS Y LOS ESCURRIMIENTOS URBANOS REPRESENTAN UN RIESGO RECURRENTE PARA LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, CON EFECTOS QUE VAN DESDE ENCHARCAMIENTOS HASTA DAÑOS EN VIALIDADES, VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA. LA ATENCIÓN AL DESFOGUE DEL AGUA PLUVIAL EXIGE UNA POLÍTICA PERMANENTE DE PREVENCIÓN QUE COMBINE PLANEACIÓN TERRITORIAL, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO. NO OBSTANTE, LA REALIDAD DE NUESTRO ESTADO NO REFLEJA UNA ATENCIÓN PLENA Y PRIORITARIA A ESTE ASUNTO, AL OBSERVAR QUE LAS LLUVIAS OCURRIDAS DURANTE ESTE AÑO, HAN PROVOCADO AFECTACIONES INTENSAS EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, QUE HAN TRAÍDO COMO RESULTADO DAÑOS AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS E INCLUSO PÉRDIDAS HUMANAS. EL TEMA COBRÓ RELEVANCIA PÚBLICA A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN DE REPORTE ÍNDIGO PUBLICADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2026, QUE REVELÓ QUE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, APODACA, GARCÍA Y SANTA CATARINA, DESTINAN A INVERSIÓN PÚBLICA APENAS EL 43% DE LO QUE DESTINAN AL PAGO DE SU NÓMINA. SI BIEN, EL GASTO EN LA NÓMINA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO NO ES, POR SÍ MISMO, IMPRODUCTIVO, Y LA INVERSIÓN PÚBLICA SEÑALADA NO EQUIVALE ÍNTEGRAMENTE A DRENAJE PLUVIAL, ES NECESARIO QUE CADA MUNICIPIO IDENTIFIQUE Y RECONOZCA LOS RIESGOS HIDROLÓGICOS DE SU TERRITORIO, Y DESTINE RECURSOS A SU PREVENCIÓN. EL ANTECEDENTE DE JUNIO DEL 2024, CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DECLARÓ EMERGENCIA EN LOS 51 MUNICIPIOS TRAS EL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL “ALBERTO”, Y QUE SEÑALÓ A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GARCÍA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA ENTRE AQUELLOS CON MAYORES DAÑOS, CONFIRMA QUE EL RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO FORMA PARTE DE LA REALIDAD TERRITORIAL Y DEL ESTADO, POR LO QUE LA PREVENCIÓN NO DEBE DEPENDER EXCLUSIVAMENTE DE LA REACCIÓN ANTE CADA TEMPORADA DE LLUVIAS. ANTE ESTA REALIDAD, LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 181, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTABLECEN PUNTUALMENTE LAS ATRIBUCIONES CON LAS QUE CUENTAN LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE SU ATENCIÓN DEBE SER PRIORIDAD EN EL GASTO PÚBLICO. POR SU PARTE, LA LEY QUE CREA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, DESIGNAN A ESTE ORGANISMO COMO RECTOR DEL PLAN MAESTRO DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL, EL CUAL CONTIENE LOS PROYECTOS DE OBRAS, Y DE IGUAL FORMA, LO

FACULTAN PARA SUPERVISAR LAS MISMAS HASTA SU ENTREGA. EN TAL VIRTUD, ESTE PUNTO DE ACUERDO BUSCA CONVERTIR LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PLUVIAL EN UNA PRIORIDAD VERIFICABLE DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, IMPULSANDO A LOS MUNICIPIOS A MANTENER LOS NIVELES DE GASTO EN NIVELES ADECUADOS SUJETOS A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA PODER DESTINAR UN MAYOR VOLUMEN DE RECURSOS A LA INVERSIÓN PÚBLICA Y EL FINANCIAMIENTO ADECUADO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PRIORITARIOS, SIN FIJAR PORCENTAJES OBLIGATORIOS NI SUSTITUIR LAS ATRIBUCIONES DE LOS CABILDOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33, 150 Y 151 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FORTALEZCAN LA PLANEACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, PRIORIZANDO SUS ZONAS DE RIESGO CONFORME A SU ATLAS DE RIESGO VIGENTE, Y VALOREN EXPRESAMENTE ESTAS NECESIDADES EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2027. **SEGUNDO.** - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTEGREN Y EJECUTEN UNA CARTERA PRIORIZADA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL Y DESAZOLVE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

NO HABIENDO ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTE. SOLICITO MEDIOS AUDIOVISUALES”.

C. PRESIDENTE: “SE LE CONCEDE EL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES A LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO”.

APOYADO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, CONSTITUYE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SALUD PÚBLICA QUE ACTUALMENTE ENFRENTA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE LA ZONA METROPOLITANA. SIN EMBARGO, PESE A LA GRAVEDAD DE ESTA PROBLEMÁTICA Y A LAS MÚLTIPLES ACCIONES ANUNCIADAS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES, LOS RESULTADOS SIGUEN SIENDO INSUFICIENTES Y LA

CIUDADANÍA CONTINÚA SIN OBSERVAR UNA MEJORA REAL EN LA CALIDAD DEL AIRE. EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, MIENTRAS NO ESTÁ EN CAMPAÑA, EN GARCÍA O EN CUALQUIER OTRO MUNICIPIO, PORQUE YA NO SABEMOS, CELEBRABA EN ESTO DÍAS EL PRIMER ANIVERSARIO DE LA DENOMINADA DIVISIÓN AMBIENTAL, PRESUMIENDO INSPECCIONES, INFRACCIONES, OPERATIVOS; MIENTRAS LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, O SEA, TODOS NOSOTROS, SEGUIMOS RESPIRANDO EL MISMO AIRE CONTAMINADO. LA REALIDAD, ES QUE CONTINÚAN REGISTRÁNDOSE EPISODIOS DE MALA CALIDAD DEL AIRE CON ALTAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULAS PM2.5, PM10, Y EN ALGUNOS DÍAS PARTICULARMENTE OZONO; CONTAMINANTES QUE CLARAMENTE REPRESENTAN UN PELIGRO PARA LA SALUD DE TODA LA POBLACIÓN. SI LOS RESULTADOS FUERAN COMO LOS QUE HOY PRESUME ESTE FLAMANTE SECRETARIO, LA CONTAMINACIÓN NO SEGUIRÍA SIENDO PARTE DE LA VIDA COTIDIANA DE LOS MILLONES DE LOS NUEVOLEONESES. A ESTO, SUMAMOS QUE LA PROPIA AUTORIDAD ADMITIÓ PÚBLICAMENTE QUE SE VENCÍÓ LA FECHA PARA ENTREGAR EL INVENTARIO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DEL ESTADO, MISMO QUE TENÍA UN PLAZO Y UN COMPROMISO QUE SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA, Y HOY, SIMPLEMENTE SALEN CON LA CANTAleta DE PEDIR "SEMANAS, DÍAS, INCLUSIVE MESES" DE PRÓRROGA, EVADIENDO DAR UNA FECHA FIJA PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHO INVENTARIO. SIN UN INVENTARIO REAL Y A TIEMPO, NO HAY UN DIAGNÓSTICO NI COMBATE A LAS FUENTES CONTAMINANTES; SOLO HAY INCONGRUENCIA E IMPROVISACIÓN. YA VEN QUE ESTE GOBIERNO SE CARACTERIZA POR TENER TODO EN TIEMPO Y FORMA ¿O NO? PRECISAMENTE POR ELLO, ESTE EXHORTO BUSCA QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RINDA CUENTAS ANTE ESTE CONGRESO Y EXPLIQUE QUÉ ACCIONES HAN DADO RESULTADOS Y CUÁLES SIGUEN SIENDO UNA DEUDA PARA LAS FAMILIAS Y PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. EL LLAMADO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 85 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS TAMBIÉN 60 Y 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PORQUE EL CITATORIO DEL CONGRESO ES OBLIGATORIO POR LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS. DE ESTA FORMA, LA FALTA DE ASISTENCIA INJUSTIFICADA POR PARTE DE CUALQUIER SECRETARIO, VULNERA EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES, CONFIGURANDO UN INCUMPLIMIENTO GRAVE A LAS OBLIGACIONES DE SU ENCARGO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN, FACULTA A ESTE CONGRESO PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, PARA EJERCER LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE ESTE CUERPO

LEGISLATIVO QUE NO LE ESTÉN EXPRESAMENTE PROHIBIDAS. NO PODEMOS NORMALIZAR, AL DÍA DE HOY, QUE RESPIRAR AIRE CONTAMINADO FORME PARTE DE NUESTRO DÍA A DÍA, NI PERMITIR QUE ANTE ESTA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LA SALUD DE TODOS, EL MEDIO AMBIENTE Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE LAS AUTORIDADES SE LIMITEN A MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS O A TRASPASAR SUS RESPONSABILIDADES. ES POR ELLO QUE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO. ÚNICO.** - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENDIENDO EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 733 DE ESTA LEGISLATURA, APROBADO EN LA FECHA 14 DE ABRIL DE 2026, SE SOLICITA AL C. RAÚL LOZANO CABALLERO, SI ES QUE NO ESTÁ EN CAMPAÑA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A COMPARECER EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, ANTE ESTA SOBERANÍA A RENDIR LO SIGUIENTE: I. LA OPERATIVIDAD QUE SE TIENE CON LA DIVISIÓN AMBIENTAL Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESDE SU CREACIÓN. II. EL DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA. III. EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS REGISTRADOS CON CALIDAD DEL AIRE MALA, MUY MALA O EXTREMADAMENTE MALA DURANTE LOS AÑOS 2024, 2025 Y LO TRANSCURRIDO DE 2026. IV. ESTADO QUE GUARDA LA INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL (SIMA), ASÍ COMO LOS RETRASOS SOBRE LOS REPORTES DE LA CALIDAD DEL AIRE CONFORME AL ARTÍCULO 126 BIS 13 DE LA LEY AMBIENTAL, PRECISANDO: A. EL NÚMERO DE ESTACIONES EXISTENTES; B. LAS ESTACIONES QUE OPERAN DE MANERA CONTINUA; C. LAS ESTACIONES FUERA DE SERVICIO O CON OPERACIÓN PARCIAL; D. LOS CONTAMINANTES QUE MIDE CADA ESTACIÓN; E. LAS CAUSAS DE LAS FALLAS, INTERRUPCIONES O INSUFICIENCIAS; Y F. EL CALENDARIO PARA SU REPARACIÓN, MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN. V. LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO, LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO AMBIENTAL. VI. OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ALERTAS ANTE LA CONTINGENCIA POR PARTÍCULAS PM2.5 Y OZONO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 193 Y 194 BIS DE LA LEY AMBIENTAL. VII. LOS PROTOCOLOS VIGENTES PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN Y ACTUAR ANTE LOS EPISODIOS DE MALA, MUY MALA O EXTREMADAMENTE MALA CALIDAD DEL AIRE. VIII. LAS MEDIDAS OBLIGATORIAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LAS INDUSTRIAS, COMERCIOS, CONSTRUCCIONES, PEDRERAS Y DEMÁS FUENTES DE COMPETENCIA ESTATAL DURANTE CONTINGENCIAS O EPISODIOS CRÍTICOS DE

CONTAMINACIÓN. IX. EL AVANCE EN LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INVENTARIO DE EMISIONES DEL ESTADO, PRECISANDO LAS PRINCIPALES FUENTES Y PORCENTAJES DE CONTAMINANTES EMITIDOS. X. EL ESTADO DE LA BITÁCORA DE MULTAS Y SANCIONES APLICADAS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DURANTE 2024, 2025 Y LO TRANSCURRIDO DE 2026, SEÑALANDO: A. EL NÚMERO DE INSPECCIONES EFECTUADAS; B. LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS; C. LAS SANCIONES IMPUESTAS; D. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS; Y E. EL MONTO DE LAS MULTAS EFECTIVAMENTE COBRADAS. XI. LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA REDUCIR LAS EMISIONES PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS, MÓVILES, DE ÁREA Y NATURALES. XII. LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ESTABLECIDOS CON EL GOBIERNO FEDERAL, LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL. XIII. EL MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS ECOLÓGICOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, 2025 Y LO TRANSCURRIDO DE 2026. XIV. EL DESTINO, EJERCICIO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHOS IMPUESTOS, IDENTIFICANDO PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS, DEPENDENCIAS EJECUTORAS Y POBLACIÓN BENEFICIADA. XV. LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y EPIDEMIOLOGICOS QUE OBRAN EN PODER DE LA SECRETARÍA RELACIONADOS CON LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN. XVI. LAS ACCIONES ESPECÍFICAS IMPLEMENTADAS PARA PROTEGER A NIÑAS, NIÑOS, PERSONAS ADULTAS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS O CARDIOVASCULARES. XVII. LOS OBJETIVOS, INDICADORES, METAS, PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE LAS ACCIONES INMEDIATAS Y DE MEDIANO PLAZO DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE. XVIII. LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO REQUERIDA POR DICHO ORGANISMO AUTÓNOMO Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS PARA ATENDER LOS HECHOS DENUNCIADOS. CON TODA ESTA INFORMACIÓN QUE ESTAMOS RECABANDO, YO CREO QUE ESTE CONGRESO PODRÍA TENER TODA LA INFORMACIÓN PARA NOSOTROS CREAR O TENER UN PUNTO PARA ASÍ PODER SABER QUÉ ESTÁ HACIENDO EN REALIDAD LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA MEJORAR EL TEMA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HAGO USO DE LA VOZ PARA EXPRESAR QUE EN MOVIMIENTO CIUDADANO NO ESTAMOS EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA NI DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SIN EMBARGO, ADELANTO MI VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE QUE EN ESTE COLEGIADO NO CUENTA CON LA FACULTAD PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE UN SECRETARIO DE ESTADO. CONSIDERO QUE ESTE ASUNTO SE DEBE TURNAR A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE POSTERIORMENTE SEA EL PLENO DEL CONGRESO QUIEN ANALICE Y EN SU CASO APRUEBE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS PÁRRAFOS UNO Y DOS; EL CUAL, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENCIA, NOS HAGA FAVOR DE COMPARTIR SU LECTURA EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO A LA SECRETARÍA DAR LECTURA A LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA”.

C. SECRETARIO: “CON GUSTO, PRESIDENTE. *ARTÍCULO 85.- LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, DE LAS DEPENDENCIAS, DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS REGULADOS POR ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEBERÁN OCURRIR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA INFORMAR SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CUANDO SEAN REQUERIDOS POR ESTE. IGUALMENTE, EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ SOLICITAR A CUALQUIERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTEDICHOS SU COMPARECENCIA PRESENCIAL, NO PRESENCIAL O ESCRITA PARA QUE EXPONGAN SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS DE IMPORTANCIA SUSTANCIAL Y DE LA MATERIA DE SU COMPETENCIA O CUANDO SE DISCUTA UNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO QUE LES CONCIERNA. LOS*

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO ÚNICAMENTE COMPARECERÁN PARA LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 96, Y LOS ARTÍCULOS 137 Y 152 DE ESTA CONSTITUCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA EN CADA CASO”.

LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS, SECRETARIO. COMO DIPUTACIÓN PERMANENTE DEBEMOS APEGARNOS A NUESTRO MARCO NORMATIVO, POR LO QUE NO DEBEMOS CONCEDERNOS NI ABROGARNOS, EN NINGÚN CASO, FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE NO NOS CORRESPONDEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “¡AH, QUÉ CARAY! YO QUE VENÍA BIEN TRANQUILA. QUIERO SER MUY CLARA. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SÍ TIENE FACULTADES PARA TOMAR UN ACUERDO Y SOLICITAR LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RAÚL LOZANO; Y NO LO DIGO POR INTERPRETACIÓN, QUE PARA ESO TODOS SOMOS MUY BUENOS; LO DIGO, PORQUE LO DICE PROPIAMENTE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. EL ARTÍCULO 86 ESTABLECE, CON TODA CLARIDAD, QUE LOS ACUERDOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE TOMARÁN POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES; ES DECIR, LA PROPIA LEY RECONOCE EXPRESAMENTE QUE ESTA DIPUTACIÓN, PUEDE TOMAR ACUERDOS Y QUE ÉSTOS, TIENEN UN PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN PERFECTAMENTE ESTABLECIDO. OJO, ESTAMOS ATENDIENDO A UN ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 733, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE ESTE CONGRESO CON 26 VOTOS A FAVOR DE UN TOTAL DE 42 INTEGRANTES, Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ENTONCES, QUE NO NOS QUIERAN VENDER LA IDEA QUE VENIMOS AQUÍ DE OQUIS, PORQUE ESTAMOS EN PERIODO DE RECESO; PERO OBTIVAMENTE ESTE CONGRESO NO SE VA A QUEDAR CON LOS BRAZOS CRUZADOS; NO, SEÑORES. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXISTE AQUÍ Y EN MÉXICO, PRECISAMENTE PARA QUE EL PODER LEGISLATIVO SIGA FUNCIONANDO DURANTE ESTOS RECESOS; TIENE SESIONES, RECIBE ASUNTOS, TOMA DECISIONES Y ACUERDA ACCIONES; Y SI ALGUIEN CONSIDERA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE UN SECRETARIO DE ESTADO, NO ES UN ASUNTO QUE PUEDA ACORDARSE DURANTE ESTE PERIODO, OBTIVAMENTE; ENTONCES QUE NOS DIGAN EXACTAMENTE EN QUÉ PARTE DE LA LEY ORGÁNICA SE PROHÍBE. Y HAY ALGO TODAVÍA MÁS IMPORTANTE... PUES ¿A QUÉ LE TIENEN MIEDO? ¿QUE EL SECRETARIO ESTÉ

EN CAMPAÑA? O ¿POR QUÉ LES PREOCUPA TANTO? ESTAMOS HABLANDO DE UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTA NUEVO LEÓN, EL TEMA “LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE” Y CÓMO ESTÁ LIGADO CON LA SALUD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS COLORES; UN PROBLEMA QUE AFECTA A LA SALUD DE LOS... A MILLONES DE PERSONAS, QUE SE HA CONVERTIDO EN PARTE DE NUESTRA VIDA COTIDIANA, DE TODAS LAS FAMILIAS, DE TODOS NUESTROS NIÑOS, DE NUESTROS ADULTOS MAYORES. POR ESO QUEREMOS QUE VENGA, MUY SENCILLO, NO ESTAMOS MANDÁNDOLE LLAMAR PARA HACERLE UN FAVOR, LO ESTAMOS MANDANDO LLAMAR PORQUE TIENE QUE RENDIR CUENTAS A ESTE CONGRESO. QUEREMOS SABER QUÉ SIGUEN RESPIRANDO LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, SI SEGUIMOS RESPIRANDO PARTÍCULAS PM 2.5, PM 10; EN QUÉ GRADO DE OZONO ESTÁ NUESTRO MEDIO AMBIENTE. Y LA VERDADERA PREGUNTA, QUÉ HA HECHO EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUE ANTES DE SER SECRETARIO TENÍA TODAS LAS RESPUESTAS; YO CREO QUE TODOS LOS SECRETARIOS HAN TENIDO TODAS LAS RESPUESTAS. Y BUENO, HOY POR HOY, NO VEMOS RESULTADOS. QUEREMOS SABER LOS RESULTADOS. SI HAY ACCIONES, TAMBIÉN QUE LAS EXPLIQUE, SI HAY UNA ESTRATEGIA CLARA Y PRECISA, QUE VENGA Y LA DEFIENDA; PERO SI NO HAY RESULTADOS, TAMBIÉN QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD DE VENIR, DE EXPLICARLO FRENTE A ESTE CONGRESO Y FRENTE A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. LO QUE NO PODEMOS PERMITIR HOY, ES QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE SE CONVIERTA EN UNA OFICINA DE DISCURSOS, DE COMUNICADOS, DE FOTOGRAFÍAS, MIENTRAS EL PROBLEMA AMBIENTAL SIGUE CRECIENDO EN NUEVO LEÓN. Y SI EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE QUE TENGA... SI TIENE RESULTADOS, PUES QUE VENGA Y LOS PRESENTE; SI TIENE RESPUESTAS PARA LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, QUE VENGA Y QUE LAS DÉ; Y SI NO LAS TIENE, PUES ES MOMENTO QUE SE LO DIGA A ESTE CONGRESO DE FRENTE. HOY, NUEVO LEÓN, NO PUEDE SEGUIR RESPIRANDO CONTAMINACIÓN MIENTRAS SUS FUNCIONARIOS SIGUEN RESPIRANDO DISCURSOS. POR ESO VAMOS A SOLICITAR ESTA COMPARECENCIA, PORQUE ESTE CONGRESO NO ESTÁ PARA APLAUDIR A ESTE GOBIERNO, ESTÁ PARA VIGILARLO, PARA CUESTIONARLO, PERO LO MÁS IMPORTANTE, PARA EXIGIRLE RESULTADOS, Y MIENTRAS LOS CIUDADANOS Y TODOS NOSOTROS SIGAMOS RESPIRANDO AIRE CONTAMINADO, NOS VAMOS A SEGUIR PREGUNTANDO TODOS: “¿QUÉ ESTÁ HACIENDO EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE?”, Y SI NO TIENE RESPUESTAS, SIMPLEMENTE QUE SE PARE Y QUE AFRONTE LAS CONSECUENCIAS. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR MAYORÍA DE 7 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA **PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA EDUCACIÓN VIAL CONSTITUYE EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, VALORES Y ACTITUDES QUE PERMITEN A LAS PERSONAS DESENVOLVERSE DE MANERA RESPONSABLE, SEGURA Y RESPETUOSA EN LA VÍA PÚBLICA. NO SE LIMITA AL APRENDIZAJE NADA MÁS DE TRÁNSITO, DE NORMAS, SINO QUE REPRESENTA UN PROCESO FORMATIVO ORIENTADO A FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, AL RESPETO POR LA VIDA, LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS PERSONAS USUARIAS DE LA VÍA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE MOVILIDAD BASADA EN

LA SEGURIDAD Y EN LA CONVIVENCIA. SU ENSEÑANZA DESDE LAS PRIMERAS ETAPAS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA CONTRIBUYE A QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESARROLLEN HÁBITOS PERMANENTES DE AUTOCUIDADO, DE RESPETO A LA LEGALIDAD Y CONCIENCIA Y SOBRE TODO A LA IMPORTANCIA DE PROTEGER TANTO SU INTEGRIDAD FÍSICA COMO LA DE QUIENES COMPARTEN EL ESPACIO PÚBLICO. Y AQUÍ LES QUIERO PLATICAR, COMPAÑEROS, QUE LA EDUCACIÓN VIAL EN OTROS PAÍSES COMO FINLANDIA, COMO ESPAÑA, COMO ARGENTINA, COMO CHILE, LO LLEVAN EN SU DISEÑO CURRICULAR DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EDADES TEMPRANAS. EN MÉXICO, LA SEGURIDAD VIAL CONSTITUYE IGUALMENTE UNA PRIORIDAD PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. DE ACUERDO CON CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, LA CAPUFE², LOS SINIESTROS DE TRÁNSITO GENERAN GRAVES CONSECUENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE FORTALECER LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN MEDIANTE ACCIONES PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN. EN EL ÁMBITO ESTATAL, NUEVO LEÓN CONTINÚA ENFRENTANDO IMPORTANTES DESAFÍOS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y LO HEMOS VISTO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, INCLUSO DE DOS MESES PARA ACÁ, CUÁNTOS ACCIDENTES VIALES MORTALES NO HEMOS TENIDO EN LA CARRETERA NACIONAL; Y, ADEMÁS, QUE SOMOS EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS MUY POR ENCIMA DEL SEGUNDO LUGAR. ENTONCES, ALGO TENEMOS QUÉ HACER Y TRABAJAR EN ESTA CUESTIÓN, Y SOBRE TODO EN LA PARTE DE LA PREVENCIÓN CON LA EDUCACIÓN VIAL. LA EDUCACIÓN CONSTITUYE EL MEDIO MÁS EFICAZ PARA GENERAR CAMBIOS PERMANENTES EN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL, POR ESO LA FORMACIÓN TEMPRANA, EN ESTE RUBRO, FORTALECE LA CONSTRUCCIÓN DE HÁBITOS QUE PERDURAN A LO LARGO DE LA VIDA Y CONTRIBUYEN A REDUCIR LA INCIDENCIA DE SINIESTROS VIALES, PROTEGIENDO NO SOLO A QUIENES RECIBEN ESTA ENSEÑANZA, SINO TAMBIÉN A TODA LA COMUNIDAD. DERIVADO DE LO ANTERIOR, RESULTA NECESARIO FORTALECER NUESTRO MARCO JURÍDICO EN MATERIA EDUCATIVA, INCORPORANDO DE MANERA EXPRESA LA EDUCACIÓN VIAL COMO PARTE DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES. POR ESTE MOTIVO SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE ACABO DE PRESENTAR CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY DE

² Gobierno de México. (s. f.). *Seguridad vial en México. Caminos y Puentes Federales*. Información disponible mediante la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/capufe/es/articulos/seguridad-vial-en-mexico>

EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL QUE SE CONTIENE EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO 21696/LXXVII, CON EL FIN DE ENRIQUECER Y MEJORAR UNA PROPUESTA PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN VIAL QUE CONTRIBUYE A REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO, FOMENTA EL RESPETO ENTRE LAS PERSONAS USUARIAS DE LA VÍA Y FORTALEZCA UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA DESDE LA INFANCIA; ASIMISMO, PERMITIRÁ QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS CONSCIENTES DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL TRANSITAR POR EL ESPACIO PÚBLICO PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. LA MESA DE TRABAJO REPRESENTA POR TANTO UN ESPACIO DE CONSTRUCCIÓN LEGISLATIVA QUE PERMITIRÁ ENRIQUECER LA INICIATIVA A PARTIR DE DISTINTAS PERSPECTIVAS; NOS HAN BUSCADO LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, NOS HAN BUSCADO ASOCIACIONES CIVILES QUE MANEJAN ESTE TEMA DE EDUCACIÓN VIAL, HEMOS TRABAJADO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL TEMA, PROCURANDO QUE LA REFORMA NO SE LIMITA A UNA MODIFICACIÓN NORMATIVA, SINO QUE SE TRADUZCA EN ACCIONES CONCRETAS, DE PREVENCIÓN, DE SENSIBILIZACIÓN, PERO SOBRE TODO DE FORMACIÓN EN NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, Y CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA EDUCACIÓN VIAL COMO UNA HERRAMIENTA PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES Y LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA EN LAS NUEVAS GENERACIONES, SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE:

ACUERDO. PRIMERO. – LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, ACUERDA CONVOCAR A LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN FECHA POR DEFINIR, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR, DISCUTIR Y ENRIQUECER LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO SE PODRÁ CONVOCAR A LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ACADÉMICAS, ESPECIALISTAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CÁMARAS INDUSTRIALES, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS E INSTITUCIONES CUYA PARTICIPACIÓN CONTRIBUYA AL ANÁLISIS INTEGRAL DE ESTA PROPUESTA. **SEGUNDO.** – LAS PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES QUE SE DERIVEN DE LA MESA DE TRABAJO SERÁN CONSIDERADAS EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO

CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU CONTENIDO Y, EN SU CASO, REALIZAR ESTAS ADECUACIONES, ENRIQUECERLA, PARA TENER UNA MEJOR INICIATIVA EN CUESTIÓN DE EDUCACIÓN VIAL. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

NO HABIENDO ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA DIRECTIVA. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. LA SUSCRITA DIPUTADA **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO DEL TRABAJO EN LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA MOVILIDAD CONSTITUYE UN DERECHO INDISPENSABLE PARA LA VIDA COTIDIANA, PUES TRASLADARSE DE MANERA SEGURA PERMITE ACCEDER A CENTROS DE TRABAJOS, ESCUELAS, SERVICIOS DE SALUD Y ESPACIOS DE RECREACIÓN. POR ELLO, GARANTIZAR ESTE DERECHO NO SIGNIFICA ÚNICAMENTE PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO, SINO PROCURAR QUE SE REALICEN CONDICIONES QUE PROTEJAN LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. ESTA NECESIDAD COBRA ESPECIAL RELEVANCIA ANTE LOS LAMENTABLES ACCIDENTES REGISTRADOS EN LAS CARRETERAS SERRANAS DE NUEVO LEÓN, RECIENTEMENTE; UN ACCIDENTE OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE ITURBIDE DENTRO DE LA CARRETERA 58, DEJÓ DE MANERA PRELIMINAR TRES PERSONAS FALLECIDAS, UNA FAMILIA COMPLETA; ENTRE LAS VÍCTIMAS, UNA NIÑA DE 3 AÑOS. SIN PREJUZGAR SOBRE LAS CAUSAS DEL LAMENTABLE PERCANCE, ESTOS HECHOS EVIDENCIAN LA NECESIDAD DE REVISAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS VÍAS QUE ATRAVIESEN LAS ZONAS MONTAÑOSAS DE NUESTRA ENTIDAD. HISTÓRICAMENTE EL DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENTENDIÓ PRINCIPALMENTE COMO LA LIBERTAD DE DESPLAZARSE POR EL TERRITORIO NACIONAL, SIN EMBARGO, ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL RECONOCE EXPRESAMENTE EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD, CALIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD. ESTA PROBLEMÁTICA RESULTA PARTICULARMENTE VISIBLE EN LAS ZONAS SERRANAS DE NUEVO LEÓN, YA QUE LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS GENERAN PENDIENTES PRONUNCIADAS, CURVAS CERRADAS, PRECIPICIOS, BANCOS DE NIEBLA, LLUVIAS, ZONAS DE DESLAVES Y SUPERFICIES RESBALADIZAS QUE REQUIEREN INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN ESPECIALIZADA; ANTE ESTAS CONDICIONES, RESULTA NECESARIO PRESENTAR ESPECIAL ATENCIÓN A DIVERSOS TRAMOS EN LA CARRETERA LINARES-SAN ROBERTO Y MUNICIPIOS DEL SUR DE NUEVO LEÓN, DONDE EXISTEN TRAYECTOS SINUOSOS Y ÁREAS PRÓXIMAS A BARRANCOS EN LAS QUE RESULTA INDISPENSABLE EVALUAR LA SUFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA. EN ESTOS TRAMOS, UN INCIDENTE QUE PODÍA TENER CONSECUENCIAS MENORES COMO UN DERRAPE, UNA FALLA MECÁNICA O LA

PÉRDIDA MOMENTÁNEA DEL CONTROL, PUEDEN CONVERTIRSE EN UNA TRAGEDIA CUANDO LA SALIDA DE LA CARPETA ASFÁLTICA CONDUCE HACIA UNA PENDIENTE O HACIA UN PRECIPICIO. POR ELLO, RESULTA NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALICEN UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LOS TRAMOS CARRETEROS UBICADOS EN LAS ZONAS SERRANAS DEL SUR DE NUEVO LEÓN PARA IDENTIFICAR PUNTOS CRÍTICOS Y DETERMINAR TÉCNICAMENTE LA INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BARRERAS DE CONTENCIÓN, MUROS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL NECESARIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL SIGUIENTE **ACUERDO**.

PRIMERO. - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS MUNICIPIOS DE LINARES, ITURBIDE, GALEANA, ARAMBERRI Y ZARAGOZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN UNA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y TÉCNICA DE LOS TRAMOS CARRETEROS UBICADOS EN LAS ZONAS SERRANAS DE DICHOS MUNICIPIOS, A FIN DE IDENTIFICAR LOS PUNTOS QUE REPRESENTAN MAYOR RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS. **SEGUNDO.** - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES ANTES SEÑALADAS, PARA QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO Y CONFORME A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN O REFORZAMIENTO DE BARRERAS DE CONTENCIÓN, MUROS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS REFLEJANTES Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL, PARTICULARMENTE EN CURVAS PRONUNCIADAS, PENDIENTES, BARRANCOS, ZONAS DE BAJA VISIBILIDAD Y PUNTOS CON RIESGO DE SALIDA DEL CAMPO. **TERCERO.** - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS MUNICIPIOS DE ITURBIDE, PARA QUE SE FORTALEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA UN PROGRAMA PRIORITARIO DE ATENCIÓN DE PUNTOS CARRETEROS DE ALTO RIESGO, PRIVILEGIANDO AQUELLOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, CONDICIONES DE

INFRAESTRUCTURA O INCIDENCIA DE ACCIDENTES, REPRESENTAN UN MAYOR RIESGO PARA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12 DE AGOSTO DE 2026. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LA DE LA VOZ. ES CUANTO... PERDÓN, PIDO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR. LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

NO HABIENDO ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2026.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE
Por M. de Ley:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES.

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ.

DD # 182-D.P. LXXVII-2026
MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026.